



Una calle de Madrid después de que el presidente del Gobierno decretase el estado de alarma debido a la situación provocada por el coronavirus. JOSÉ AYMA

Las sombras del plan: dudas en la moratoria y avales sin definir

El paquete del Gobierno ante el Covid-19 da por segura una incierta recuperación en V

DANIEL VIAÑA MADRID
El plan de choque que el Gobierno de Pedro Sánchez ha desarrollado para hacer frente a la crisis del coronavirus, y que sin duda pasará a la historia económica de España, suscita en uno de sus puntos más relevan-

tes una unanimidad y aprobación muy inusual: la flexibilización de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), una medida positiva que frenará los despidos masivos, en la que parece no haber duda. Los hasta 200.000 millones de euros

que se movilizarán también son valorados positivamente, «un mensaje contundente de apoyo», según lo define María Cadaval, doctora europea en Economía Aplicada. Sin embargo, en este punto ya hay cuestiones clave que no han quedado completamente aclaradas, algo que también ocurre con la moratoria hipotecaria. Además, el paquete de medidas parece insuficiente para los autónomos, y lo que no está en absoluto claro es que la recuperación será en V, como augura el Gobierno, y que resulta clave ya que el plan está desarrollado bajo esta premisa.

MORATORIA HIPOTECARIA

El Real Decreto no aclara ciertos puntos relevantes sobre la moratoria hipotecaria. Por una parte, no están del todo claros los plazos y Bankia, por ejemplo, ya está estudiando ofrecer a sus clientes un periodo de carencia de hasta 12 meses. Por otra, «faltaría establecer el procedimiento de solicitud y determinar si habrá un formulario estandarizado», explican

desde el Consejo General de Economistas. Esto es, no se ha detallado el proceso de petición y si se habilitará un protocolo que busque reducir la burocracia. Y además, el propio texto genera una cierta ambigüedad sobre quién puede solicitar la moratoria porque, en un primer momento, señala a desempleados y empresarios o profesionales que sufran «una pérdida sustancial de ingresos o una caída sustancial de sus ventas». Pero a continuación incluye un supuesto en el que «la cuota hipotecaria, más los gastos y suministros básicos, resulte superior o igual al 35% de los ingresos que perciba el conjunto de los miembros de la familia», lo que abriría la casuística a una proporción muy relevante de la población.

AVALES

«Es necesario profundizar en los detalles de los avales de liquidez, tal y como han hecho otros países. Explicar, por ejemplo, los niveles de garantía, canales, procedimiento...», afirma Gregorio Izquierdo, director

general del Instituto de Estudios Económicos (IEE). «Valoramos positivamente las líneas de financiación, las cuales serán instrumentadas a través de préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y avales públicos, por importe de 100.000 millones», prosiguen desde el Consejo General de Economistas. Pero precisamente por ello, y por la importancia de la medida, desde este organismo subrayan que es vital «dejar muy claro el procedimiento de obtención de esos avales» y que «no tengan como objeto únicamente la refinanciación de las deudas».

RECUPERACIÓN EN V

«Es un plan para una recuperación en V, y que se produzca una recuperación en V es más que cuestionable», sostiene Daniel Lacalle, economista jefe de Tressis. «Para cuando la actividad se normalice, lo que en el mejor de los casos se puede producir en junio, el agujero de empleo ya se habrá creado y pensar que todo se va a recuperar inmediatamente



te es irresponsable», ahonda el economista ligado al PP, que afirma también que la recuperación se va a producir «en L».

AUTÓNOMOS

Los autónomos habían exigido la suspensión de la cuota durante el tiempo que durase la crisis, pero el Gobierno no ha atendido esta demanda. «A ingresos cero, cuota cero», reclama Salvador Molina, de ATA. Pero, además, los Economistas sostienen que «aquellos autónomos que puedan seguir desarrollando su actividad, deberían ser exonerados del pago de la cuota durante el tiempo que dure el estado de alarma». De no hacerlo, añaden, «se estaría dando mayores ventajas al cese de actividad y la suspensión de los contratos de trabajo frente a aquellas empresas que, por tipología, pueden seguir prestando sus servicios, agravándose la situación económica». Lo que sí hará el Gobierno, según informan fuentes del Ministerio de Economía, es incluir a los autónomos societarios entre los beneficiarios de sus otras medidas, algo que hasta ahora no estaba claro.

¿Y DESPUÉS?

«El programa es muy ambicioso, tal y como lo requiere la situación, y atiende a dos cuestiones fundamentales: tratar de frenar los despidos masivos y atender las necesidades de liquidez», retoma Cadaval. Pero «se echa de menos», añade, «las respuestas a la pregunta ¿y después qué?, porque este plan inicial atiende a las cuestiones más urgentes, trata de cortar la hemorragia, pero se deja algunas cosas importantes en el tintero como son los planes estructurales que se van a poner en marcha para reactivar la economía una vez se pase esta primera fase». Es decir, «cómo se va a curar la herida, que la habrá».

PLAZOS DE LIQUIDACIONES

«Solidaridad con los contribuyentes», pidió ayer la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), que lamentó que «no se hayan incluido medidas de aplazamientos para retrasar la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias». Los asesores ponen el ejemplo de la presentación del modelo 720 de bienes en el extranjero o la declaración de IVA para los sujetos obligados por el Sistema de Información Inmediata (SII). Y señalan que países como Francia sí «han retrasado ya la obligación de presentar las declaraciones y pago de impuestos».